

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2.010.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D<sup>a</sup> ISABEL MERCHÁN ARGUETA, Concejala de Asuntos Sociales, para el pago de autobuses para asistir a la Feria del Mayor a celebrar en Badajoz el día 26-02-2010, por importe de 898,80 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D<sup>a</sup> ANTONIA MONTEVIRGEN GARCIA BECERRA, Concejala de Cultura, para subvencionar al Instituto de Educación Secundaria “Tierra de Barros” para la organización de excursión-viaje cultural de 4º de E.S.O. por importe de 200,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> JOSEFINA PÉREZ PÉREZ, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 9980-GTL a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D<sup>a</sup> FRANCISCA MIRA VALVERDE a la denuncia Expte. nº 173/2009, examinado su contenido y considerando que con anterioridad se han presentado alegaciones a dicho expediente que han sido desestimadas por no desvirtuar las mismas el hecho de la infracción, considerando que se ha notificado la Resolución Final y considerando que este escrito no aporta datos nuevos, basándose en los mismos hechos que el primero, la Junta Local acuerda continuar con la tramitación de mencionado expediente.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A TELEFÓNICA para “Instalación de poste de madera tipo 8E” en C/ Cáceres. (Expte. 26/2010).

**V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-** Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. FRANCISCO HERMOSO SEPÚLVEDA para segregar finca ubicada en suelo urbano y suelo no urbanizable, con fachada a C/ Eucalipto, de 8.980,00 m<sup>2</sup>, en tres parcelas resultantes: la primera de ellas de 1.428,00 m<sup>2</sup>. de superficie sita en suelo urbano, la segunda de 1.342,00 m<sup>2</sup> de superficie sita en suelo urbano y la tercera de 6.210,00 m<sup>2</sup> sita en suelo no urbanizable, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta Local de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.